



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior N° 1.341 que crea la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que docentes investigadores de esta Universidad han solicitado ser incorporados a la categoría "C", en la orientación Ciencia de la Ingeniería y Tecnología del Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN..

Que la Ordenanza N° 1341, Anexo I, Artículo 3°, cita que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado constituyen la junta de calificación y Promoción para llevar a cabo la evaluación de antecedentes en los casos que el Señor Secretario lo requiera.

Que dado lo mencionado en el considerando anterior, dicha junta llevó a cabo la evaluación de antecedentes de los docentes investigadores Rodrigo Daniel HERNÁNDEZ MORESINO y Nicolás ORTIZ.

Que la evaluación efectuada les otorga a los citados docentes la categoría "C" en la orientación Ciencia de la Ingeniería y Tecnología.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar a la Carrera de Investigadores de UTN, en la categoría "C", orientación Ciencias de la Ingeniería y Tecnologías a los docentes Rodrigo Daniel HERNANDEZ MORESINO (DNI N° 27.195.567) y Nicolás ORTIZ (DNI N° 24.155.724), docentes investigadores de la Facultad Regional Chubut.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 56 /2014

Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO SALLER
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR